



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 115/2018.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 0000287/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante: José María Arias Alonso, Belarmino Gutiérrez Núñez.

Abogado: José Manuel González Carrillo, José Manuel González Carrillo.

Demandado: Obras y Construcciones Objetivo 2007 SL.

Don Misael León Noriega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 115/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José María Arias Alonso y Belarmino Gutiérrez Núñez contra la empresa Obras y Construcciones Objetivo 2007 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo:

1.—Aclarar el auto dictado con fecha 17 de octubre de 2018, quedando redactada la parte dispositiva de la siguiente forma:

“...Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José María Arias Alonso, Belarmino Gutiérrez Núñez, frente a Obras y Construcciones Objetivo 2007 SL, parte ejecutada,, por importe de 11.549,81 euros en concepto de principal, de los que 303,18 euros corresponden a los intereses de mora calculados por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia, más otros 1.732,47 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, ascendiendo a un total de 13.282,28 euros...”, manteniéndose el resto de los pronunciamientos acordados en el referido Auto.

Notifíquese a las partes,

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado Juez. El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Objetivo 2007 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 25 de octubre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10857.